



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE DEFENSA INSTITUCIONAL



CORTE CONSTITUCIONAL

Caso No. 35-16-IS

General Inspector TANNYA GIOCONDA VARELA CORONEL; Comandante General de la Policía Nacional, con cédula de ciudadanía No. 1001411725, por mis propios derechos y por los derechos e intereses que represento en calidad de Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador conforme con el derecho consagrado en el artículo 76 numeral 7 letra a) de la Constitución de la República del Ecuador, dentro del Caso No. 35-16-IS me permito manifestar lo siguiente:

Antecedente

Providencia de 16 de noviembre de 2021, emitida por la Corte Constitucional, dentro del Caso No. 35-16-IS en el cual indica: "Disponer a la Comandante General de la Policía Nacional que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe a este Organismo, con los debidos respaldos, la existencia de sanciones o si el accionante señor Ivan Patricio Cepeda Basantes incurrió en alguna falta entre su reincorporación a la Policía Nacional y su separación definitiva a través del acuerdo ministerial N. 03308 de 6 de junio del 2013, se insiste a que la información solicitada se circunscriba al periodo de tiempo señalado"

Cumplimiento

Remito oficio No. 2021-0569-SECACL-DESOP-DNATH-PN de 22 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Jefa de la sección de Archivo central de la DNATH, al que se adjunta documentación debidamente certificada del pedido realizado.

Notificación

Notificaciones que nos correspondan las seguiremos recibiendo en la casilla judicial No. 3948 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y al domicilio judicial electrónico ddi polinal@hotmail.com.

Firmo debidamente autorizado


Abg. Christian David Salazar Porras
Matricula 17-2018-1275
ABOGADO PATROCINADOR

	SECRETARÍA GENERAL
Recibido el día de hoy <u>25 NOV-2021</u>	
a las <u>2:25</u>	
Anexos: <u>24 folios</u>	
Firma Responsable	